

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Anuncio de 23 de noviembre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 26 de septiembre de 2017, de la Dirección General de Personas con Discapacidad, en el expediente sancionador que se cita, contra la Sociedad Limitada «Hogar y Cerámica del Maestrazgo» (Grupo ZT Hotels).

Intentada notificación en la sede de la empresa Hogar y Cerámica del Maestrazgo, S.L.- hotel Cabogata Plaza Suites (Grupo ZT Hotels) sin que se haya podido realizar, y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica la Resolución de 26 de septiembre de 2017, de la Dirección General de Personas con Discapacidad, mediante la que se acuerda el traslado de todas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente sancionador 2013/01-Discriminación, a la Consejería de Turismo y Deporte, a través de la Secretaría General de Turismo, a fin de que se prosiga en ese centro directivo con la tramitación del expediente sancionador, iniciado en su día, contra la Sociedad Limitada Hogar y Cerámica del Maestrazgo, S.L. Grupo ZT Hotels, en aplicación del principio non bis in idem, haciéndoles constar que, para el conocimiento íntegro del mismo, podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sito en Avda. de Hytasa, núm. 14, de Sevilla.

Sevilla, 23 de noviembre de 2017.- La Secretaria General Técnica, María Anunciación Inmaculada Jiménez Bastida.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»